



## Medio Aguinaldo - Funcionarios Públicos

### **El Poder Ejecutivo dispuso el pago del medio aguinaldo para los funcionarios públicos a partir del 20 de junio próximo**

#### **Decreto 140/019 de 20 de mayo de 2019**

VISTO: lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 14.360, de 17 de abril de 1975, por el que se determina la uniformidad del sueldo anual complementario.

CONSIDERANDO: I) que por artículo 2º de dicho Decreto-Ley se faculta al Poder Ejecutivo a abonar en dos veces este beneficio.

II) que se estima conveniente hacer uso de la facultad atribuida por la norma legal citada.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el Decreto-Ley N° 14.360, de 17 de abril de 1975 y el artículo 4º del Decreto-Ley N° 14.985, de 28 de diciembre de 1979.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

actuando en Consejo de Ministros.

DECRETA:

Artículo 1º Dispónese que los funcionarios públicos de los Incisos 02 al 19, 25 al 27, 29 y 31 al 35 del Presupuesto Nacional, percibirán a partir del **20 de junio de 2019** una suma equivalente a la doceava parte del total de las retribuciones sujetas a montepío percibidas por cualquier concepto, en el período comprendido entre el 1º de diciembre de 2018 al 31 de mayo de 2019.

Artículo 2º Extiéndase al resto del personal de los incisos citados en el artículo anterior, cuyos vínculos contractuales autoricen el pago del sueldo anual complementario, lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3º Comuníquese, etc. .